

TEMUCO,

10 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1590 del 07.10.2011 que aprueba la otorgación de la patente Rol 2-23571.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo a la solicitud de patente, se había solicitado la Actividad Comercial de Oficina Administrativa de Empresa de Seguridad.
- 2.- Que el contribuyente presenta carta solicitando agregar la palabra "Privada", a la actividad comercial asignada, por indicación y requerimiento del OS-10 de Carabineros de Chile,

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en la actividad comercial de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SUR LTDA.
R.U.T. : 76.116.053-2

PATENTE

ROL : 2-23571
Código : 801.001
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE
SEGURIDAD PRIVADA

RECTIFICACION

De Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE SEGURIDAD
A Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE SEGURIDAD
PRIVADA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
DIRECCION ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales